

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 19/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GICSA
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	18/08/2025
HORA	16:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	84.45 %

ACUERDOS

GICSA 17

Resumen de Acuerdos

Quórum de instalación: 84.45%

- Se modifica la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles para que a partir del 18 de agosto de 2025 sea 14.00%, del cual 11.00% se capitalizará y 3.00% se pagará en efectivo. No obstante, en caso de que la Emisora opte por el pago totalmente en efectivo de los intereses para cualquier Periodo de Intereses, la Tasa será 5.75% del mes 1 al mes 12, 7.00% del mes 13 al mes 18, 8.00% del mes 19 al mes 24 y 10.00% del mes 25 a la Fecha de Vencimiento.
- La Fecha de Vencimiento de la Emisión queda el día 1 de diciembre de 2027.
- En caso que la Emisora amortice anticipadamente, de manera total o parcial, los Certificados Bursátiles, se aplicarán los siguientes factores al saldo insoluto en la fecha en que se realice el pago para determinar el pago de principal e intereses definitivo, a partir de esta fecha: (i) del 0 al mes 12, un factor de 0.75; (ii) del 13 al mes 18, un factor de 0.80; (iii) del 18 al mes 24, un factor de 0.85; y (iv) del 25 a la Fecha de Vencimiento, un factor de 1.00.
- Los intereses serán pagaderos cada 91 días (excepto el último periodo de intereses).
- Cleardusk Management L.P., supervisará el desempeño de los Activos Designados y la venta de dichos activos. GICSA le entregará reportes trimestrales.
- La Emisora constituirá una prenda sobre las acciones de Cabi Riviera Maya, S.A.P.I. de C.V.
- Si queda cualquier porción insoluta al finalizar el mes 18 a partir de fecha de la asamblea, la Emisora constituirá, dentro de los 6 meses siguientes a partir de esa fecha, un fideicomiso de garantía al cual se aportarán diversos derechos que la Emisora tenga sobre los Activos Designados.
- Los Tenedores reconocieron contar con la experiencia y asesoría necesaria para comprender los riesgos de las modificaciones aprobadas, tuvieron acceso a la información relevante, y reconocieron que ni GICSA ni sus subsidiarias garantizan resultados financieros ni los han influenciado con estimaciones económicas.
- Se aprueba modificar el Título y la celebración de un convenio de coordinación de garantías con los representantes comunes de los Certificados Elegibles.
- GICSA pagará los honorarios del asesor financiero y del asesor legal de los Tenedores.
- Se autoriza a la Emisora y al Representante Común para realizar los actos necesarios para cumplir con las resoluciones

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 19/08/2025

de la asamblea y se designan delegados especiales.